



Fulton County COVID-19 Emergency Rental Assistance Program

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el Programa de asistencia para alquileres por la emergencia de la COVID-19 del Condado de Fulton?

El Condado de Fulton ha recibido \$18 millones a través del Programa de asistencia para alquileres por la emergencia de los Estados Unidos. El propósito del programa del Condado de Fulton es proporcionar asistencia financiera a los hogares elegibles para el pago de alquileres, alquileres atrasados, servicios públicos, servicios públicos atrasados y otros costos de vivienda incurridos debido a la pandemia de la COVID-19.

¿Cuándo puedo presentar la solicitud?

El Condado de Fulton lanzará el Programa de asistencia para alquileres por la emergencia de la COVID-19 en marzo de 2021. En ese momento, se proporcionará más información sobre el proceso de solicitud.

¿Quién debe presentar una solicitud?

El solicitante debe ser un arrendatario adulto en un hogar elegible.

Un hogar elegible incluye:

- una o varias personas que están obligadas a pagar el alquiler de una vivienda residencial; y
- una o varias personas dentro del hogar han calificado para recibir beneficios por desempleo o han experimentado una reducción en los ingresos del hogar, o han incurrido en costos significativos o han experimentado otras dificultades financieras debidas, directa o indirectamente, a la pandemia de la COVID-19.

El solicitante debe ser capaz de certificar por escrito que una o varias personas dentro del hogar pueden demostrar un riesgo de experimentar falta de vivienda o inestabilidad de la vivienda, como

- un aviso de servicios públicos o alquileres atrasados o un aviso de desalojo;
- condiciones de vida inseguras o poco saludables; o
- cualquier otra evidencia de dicho riesgo según lo determine el Condado de Fulton.

Un propietario o arrendador que alquile a un grupo familiar elegible, como se describe anteriormente, puede presentar una solicitud en nombre del arrendatario.

¿Qué documentación necesito para presentar una solicitud si soy arrendatario?

- Información de contacto que incluye su correo electrónico y número de teléfono
- Declaración de salario o declaración firmada
- Copia del contrato de arrendamiento
- Documentación de pagos realizados
- Aviso del tribunal de magistrados (si corresponde)

- Aviso(s) de servicios públicos atrasado(s)
- Documentación de desempleo
- Cualquier otra documentación que indique el riesgo de falta de vivienda

¿Qué documentación necesito para presentar una solicitud si soy arrendador?

- Información de contacto que incluye su correo electrónico y número de teléfono
- Contrato de arrendamiento
- Documentación de pagos del arrendatario
- Aviso del tribunal de magistrados
- Facturas de servicios públicos emitidas
- Documentación del subsidio de asistencia para alquiler

¿Qué sucede si no estoy en el contrato de arrendamiento y esa persona no puede presentar una solicitud, pero vivo aquí y me enfrento al desalojo?

Si un adulto vive en una propiedad arrendada en el Condado de Fulton fuera de la ciudad de Atlanta y se enfrenta a la posibilidad de desalojo, debe presentar la solicitud utilizando la Solicitud de arrendatario. Será elegible si cumple con los requisitos financieros y de otro tipo para un hogar elegible.

Vivo en Atlanta. ¿Puedo presentar una solicitud para este programa?

No. Este programa fue financiado por el gobierno de los EE. UU. específicamente para los residentes del Condado de Fulton fuera de la ciudad de Atlanta. La ciudad de Atlanta recibió su propio financiamiento.

Si he estado haciendo pagos parciales de mi alquiler, ¿puedo presentar una solicitud?

Sí.

Si ya me desalojaron, ¿puedo presentar una solicitud?

Sí.

No estoy atrasado con mi alquiler, solo con mis servicios públicos y tarifas para LL o servicios públicos, ¿puedo presentar una solicitud?

Sí.

No soy arrendatario, soy propietario de una vivienda atrasada en mi hipoteca. ¿Puedo presentar una solicitud?

No. Este programa solo brinda asistencia para las obligaciones de alquiler de viviendas residenciales.

Soy arrendador, ¿puedo presentar una solicitud?

Sí. Los arrendadores pueden presentar una solicitud en nombre de un arrendatario elegible.

Tenga en cuenta que el Propietario solicitante debe obtener la firma del arrendatario (la firma electrónica está permitida), proporcionar documentación al inquilino de la solicitud y aplicar todos los fondos recibidos de conformidad con la solicitud a la obligación de alquiler del arrendatario. Asegúrese de que tanto la solicitud del Arrendador como la del Arrendatario se completen en la medida de lo posible.

No tengo hogar, ¿puedo solicitar asistencia?

Sí. Si de otro modo reúne los requisitos y ya perdió la ocupación de la vivienda, puede solicitar asistencia financiera para pagar al arrendador y/o a las compañías de servicios públicos por los atrasos de alquiler y/o de servicios públicos pendientes.

¿Qué sucede si no tengo un contrato de arrendamiento por escrito, pero solo pago mes a mes?

Si paga el alquiler, usted es un arrendatario a los fines de esta solicitud y puede presentar una solicitud. Sin embargo, es posible que se le solicite que proporcione otra evidencia de la relación arrendador/arrendatario, como prueba de pago previo.

¿Por qué necesitan mi información personal y documentos?

Este programa está financiado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. El Departamento del Tesoro requiere información y documentación para demostrar que el Condado de Fulton ha utilizado correctamente los fondos para este programa. La documentación requerida incluye información como información sobre ingresos, el números de seguro social y/u otra información y documentos.

Es posible que el Condado de Fulton necesite proporcionar la información que usted comparte con el Departamento del Tesoro para facilitar el seguimiento adecuado del uso de los fondos. Si no proporciona la información y/o documentación requerida, es posible que no se procese su solicitud.

El período de solicitud se abrirá a principios de marzo y habrá información adicional disponible a medida que nos acerquemos.

Para obtener actualizaciones e información adicional sobre el Programa de asistencia para alquileres por la emergencia de la COVID-19 del Condado de Fulton, visite www.fultoncountyga.gov/renthelp.

